

REUNIDOS

De una parte, D. Albert Duaigues Mestres, con DNI 35041932-Y, en nombre y representación de **EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276** (en adelante, EGARSAT), domiciliada en Sant Cugat del Vallès, Avinguda de Roquetes nº 63-65 (CP 08174), con CIF G-64438997, en su condición de Director Gerente y Apoderado, según escritura autorizada por el Notario de Terrassa, Don Fernando Pérez-Sauquillo, de fecha 3 de marzo de 2016, con nº 483 de su Protocolo.

Y de otra parte, D^a Clara Pujol Herrera, con DNI 46233592-G, en nombre y representación de **BOTIQUIN SANS S.L** (en adelante, el contratista), domiciliada en Castellar del Valles (Barcelona), calle Conca de Barbera 9 (CP 08211), con CIF B-64550247 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 39594, folio 166, hoja B-347515 inscripción 2^a; en su condición de Administradora única de la entidad, según escritura autorizada por el Notario de Cataluña, D^a. Eva María Corbal San Adrián, de fecha 5 de junio de 2012, con nº 733de su Protocolo.

EXPONEN

I.- EGARSAT convocó licitación para la adjudicación del **EXP. 2021/LIC/0001**, para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”** tramitado mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y sujeta a regulación armonizada, publicándose el correspondiente Anuncio de licitación y los Pliegos, en fecha 19 y 20 de mayo de 2021 respectivamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

II.- El órgano de contratación de EGARSAT acordó adjudicar el Lote 5 del contrato de referencia a la entidad **BOTIQUIN SANS S.L**, en fecha 13 de septiembre de 2021.

III. El contratista ha acreditado ante EGARSAT su capacidad y personalidad para contratar.

IV. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para llevar a cabo este acto y proceder a la formalización del Contrato indicado, quedando sujetas a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente contrato consiste en el **“SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”** indicado en el **EXP. N.º 2021/LIC/0001**.

SEGUNDA.- Forman parte integrante del presente contrato, revistiendo carácter contractual, la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Oferta económica y técnica presentadas por el contratista que sirvieron de base para la adjudicación del contrato.

De la documentación que se acaba de hacer referencia como definitoria del objeto del contrato ambas partes manifiestan tener copia exacta, comprometiéndose el contratista a realizar la ejecución del contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos.

TERCERA. - El precio de los suministros objeto de este contrato es de **62.773,04 € (IVA no incluido) y 75.955,38 euros (IVA incluido)**. (Se adjunta al presente contrato copia de la oferta económica presentada por el contratista como ANEXO I).

CUARTA. - El plazo de ejecución del contrato será de un año, contado a partir del día siguiente a la formalización de contrato.

Este contrato podrá ser prorrogado por cuatro anualidades sucesivas, facultativas para EGARSAT y obligatorias para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, según lo dispuesto los Pliegos y en el art. 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

QUINTA. - EGARSAT nombra al Sr. David Martín Fernández, Responsable de Compras y Abastecimientos, o persona en quien delegue, como responsable del contrato, encargado de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

SEXTA. - El responsable del contrato por parte del adjudicatario será la Sra. Clara Pujol Herrera.

EGARSAT valorará libremente la idoneidad de las personas que lleven a cabo las funciones específicas asignadas, y podrá, en cualquier momento, exigir la sustitución de las mismas. El contratista deberá atender esta exigencia en el plazo de 15 días desde la petición. La ignorancia de cualquiera de estas peticiones dará derecho a rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista, o imposición de una penalidad del 20% en cada uno de los abonos correspondientes a los meses en que se mantenga esa situación.

SÉPTIMA. - Este contrato es de naturaleza privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

OCTAVA. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la mencionada Ley, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de los contratos privados, y serán sometidas por cualquiera de las partes ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con expresa renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento.

Firmado digitalmente por Clara Pujol Herrera

Firmado digitalmente por Albert Duaigues Mestres

ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Doña Clara Pujol Herrera, con domicilio en Castellar del Vallès, con NIF número 46233592G, enterado/a de las condiciones que se exigen para la adjudicación del “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EXP. 2021/LIC/0001”, se compromete en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de la empresa BOTIQUÍN SANS, S.L.U., con NIF/CIF B64 550247, con domicilio en Castellar del Vallès, calle Conca de Barberà, nº 9, código postal 08211, teléfono 937267377, fax 937263650, a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para para la presentación de la presente oferta económica se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes:

LOTE 5 - EPIS

Artículo	Descripción	Unidad presentación	Cantidad Estimada Anual	Importe máximo Presentación sin IVA	Importe anual máximo estimado	Tipo IVA	Total IVA Incluido	Precio Presentación sin IVA OFERTADO	Importe Estimado Total sin IVA OFERTADO	Importe Estimado Total con IVA OFERTADO	MARCA Y/O MODELO OFERTADO
0900041	BATA DESECHABLE TALLA ÚNICA CON MANGAS MÍNIMO 18GR	C100	5	69,996	349,980	0,21	423,476	40,00	200,00	242,00	PALEX MEDICAL, S.A.
09001930	BATA DESECHABLE TALLA ÚNICA SIN MANGAS MÍNIMO 40G	C1	12.552	0,684	8.585,568	0,21	10.388,537	0,67	8.409,84	10.175,91	CELULOSAS VASCAS, S.L.
09481468	GUANTE EXAMEN NITRILO NO ESTERIL SIN POLVO T.G	C100	720	10,620	7.646,400	0,21	9.252,144	8,69	6.256,80	7.570,73	CORYSAN, S.A.
09481467	GUANTE EXAMEN NITRILO NO ESTERIL SIN POLVO T.M	C100	1.920	10,620	20.390,400	0,21	24.672,384	8,69	16.684,80	20.188,61	CORYSAN, S.A.
09481466	GUANTE EXAMEN NITRILO NO ESTERIL SIN POLVO T.P	C100	1.440	10,620	15.292,800	0,21	18.504,288	8,69	12.513,60	15.141,46	CORYSAN, S.A.
09010058	GUANTES DE VINILO SIN POLVO T.G	C100	240	9,090	2.181,600	0,21	2.639,736	5,18	1.243,20	1.504,27	ANNUO INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD / ANNUO
09010057	GUANTES DE VINILO SIN POLVO T.M	C100	360	9,090	3.272,400	0,21	3.959,604	5,18	1.864,80	2.256,41	ANNUO INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD / ANNUO
09010059	GUANTES DE VINILO SIN POLVO T.P	C100	360	9,090	3.272,400	0,21	3.959,604	5,18	1.864,80	2.256,41	ANNUO INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD / ANNUO
09005813	MASCARILLA FFP2 SIN VALVULA	C3	3.840	2,100	8.064,000	0,21	9.757,440	1,43	5.491,20	6.644,35	CHANGZHOU OPERSON IMP.AND EXP.CO.,LTD / NEVILLE
09010007	MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS	C50	3.600	8,000	28.800,000	0,21	34.848,000	2,29	8.244,00	9.975,24	CHANGZHOU OPERSON IMP.AND EXP.CO.,LTD / MEDPURE
					97.855,55		118.405,21		62.773,04	75.955,38	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración.
En Castellar del Vallès, a 21 de Junio de 2021

46233592G
CLARA PUJOL
 (R: B64550247)

Firmado digitalmente por 46233592G
 CLARA PUJOL (R: B64550247)
 DN: cn=46233592G-CLARA PUJOL
 (R: B64550247), o=ES, ou=BOTIQUIN
 SANS, S.L., ou=ADMINISTRACION,
 email=mc_lara@consultingbh.es
 Fecha: 2021.06.22 15:48:40 +02'00'

Firmado: D. /Dª. Clara Pujol Herrera
 (Firma y sello del licitador o persona que lo representa)